

CARDENAS & RODRIGUEZ

ABOGADOS

TRADEMARKS AND PATENTS

Carrera 7 No. 74 - 56 Oficina 804 - Edificio Corficaldas

Teléfonos (571) 313 17 13 - 313 16 52 - 313 24 14

E-mail: cardenaslaw@etb.net.co - Fax (571) 313 17 13

BOGOTA D.C., COLOMBIA S.A.

12

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio.

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-082440- -00001-0000

Fecha: 2008-08-11 10:11:57 Dep. 2020 NUEVOCREACION
Lia 11 PATENTE YII Eva 379 FASENACIONALII
Act. 329 CIOTINFORMACION Folios: 9

Referencia :

Expediente : No. 08 082440

PCT : **PROCESO DE MANUFACTURA DE UN CONTENEDOR DE PAPEL O PLASTICO , CON AISLAMIENTO DE CALOR, PRESERVACION DE CALOR Y PRODUCTO POR EL MISMO**

Solicitante : RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD.

I. **JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado con T. P. No. 38.319, obrando como apoderado de la compañía **RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD.**, sociedad domiciliada en Taichung, Taiwan, , atentamente manifiesto a ustedes:

II. **ANEXO SOBRE REPORTE PRELIMINAR INTERNACIONAL**

Por medio del presente escrito que allego reporte de examen preliminar internacional sobre patentabilidad con su respectiva traducción.

De la División, atentamente,

JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO

C.C. No. 19.427.257 de Bogotá.

T.P.A. No. 38.319



PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA
RELACIÓN DE ANEXOS

Dependencia:

Fecha: 2007 / 08 / 11
AAAA MM DD

Recorrido:

Tipo de Radicación:

Entrada: c

Salida: ☐

Traslado: ☐

Convenio: ☐

Radicador:

Planilla:

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	682440 - 00007	68	8
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones:

Se Extrac. Disque - Negro

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/CN2006/003389

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement:

Novelty (N)	Claims 1-8	YES
	Claims	NO
Inventive step (IS)	Claims 1-8	YES
	Claims	NO
Industrial applicability (IA)	Claims 1-8	YES
	Claims	NO

2. Citations and explanations (Rule 70.7)

(1) Cited document D1: US6265040B1

(2) Novelty

D1 is regarded as the closest prior art to the present invention. D1 has disclosed a self-bonding synthetic foam insulated container, wherein an insulating sleeve (10) is adhered to a sidewall (20) of the container by means of a heat-activated adhesive (32), and the sleeve (10) comprises a tie coat (70), a first thermally insulating coating (30) and a second thermally insulating layer (80). Once heating, the heat-activated adhesive (32) on the inside surface of the sidewall takes foaming action so as to bond the sleeve to the outer surface of the sidewall, and when the container contains a substance of higher temperature, a user's hand would not be scalded even if the user holds the container, therefore the container is of heat insulation, heat preservation and scald prevention (see D1, column 4, line 7- column 5, line 35, figures 1A-2C). The method for producing a paper or plastic container of heat insulation, heat preservation and scald prevention and the same container obtained thereby defined by claims 1 and 8 are different from the method for producing a synthetic foam insulated container and the same container disclosed in D1. The distinguishing features of claims 1 and 8 are that: the present invention includes the following steps: agitating and mixing a liquid binder with a heat-resistant foamed particle powder to prepare a composite coating; applying the composite coating onto a given area of a continuous paper strip, a plastics or a plastic container. Therefore, D1 has not disclosed solely the technical solutions of claims 1 and 8. Moreover, any other prior art has not disclosed solely the technical solutions of claims 1 and 8. The subject matters of claims 1 and 8 thus are novel under PCT Article 33(2).

Since the dependent claims 2-7 directly refer to claim 1, claims 2-7 also satisfy the criterion of PCT Article 33(2).

(3) Inventive step

The problems to be solved by claims 1 and 8 are as follows: to apply a composite coating onto a given surface area of a container, when the container contains a substance of higher temperature, the coating layer takes foaming action so as to form a foamed layer on the container surface, therefore a user's hand would not be scalded even if the user holds the container, the container is of heat insulation, heat preservation and scald prevention. The technical solutions of claims 1 and 8 can solve said problems.

Other prior arts have not disclosed said distinguishing features of claims 1 and 8 and have not given a hint or suggestion on said distinguishing features, therefore a skilled person in the art would not obtain the technical solutions of claims 1 and 8 by combining D1 with other prior art documents. So claims 1 and 8 are non-obvious and involve an inventive step under PCT Article 33(3).

Since the dependent claims 2-7 directly refer to claim 1, claims 2-7 also satisfy the criterion under PCT Article 33(3).

(4) Industrial applicability

The subject matters of claims 1-8 can be made and used in the industry, therefore claims 1-8 are industrially applicable, meeting the requirement of PCT Article 33(4).

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/CN2006/003389

Supplemental Box

In case the space in any of the preceding boxes is not sufficient.

Continuation of: International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC

B65D 25/36 (2006.01) ;

B65D 81/38 (2006.01) ;

B32B 3/18 (2006.01) ;

A47J 41/00 (2006.01) ;

TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES
P C T
REPORTE PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE LA PATENTABILIDAD
 (capítulo II del Tratado de cooperación en materia de patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia de registro del Solicitante o del Agente PC0612024TW	PARA ACCION FUTURA		Ver Forma PCT/PEA/416)
Solicitud Internacional No. PCT/CN2006/003389	Fecha de Presentación Internacional (día/mes/año) 13.12.2006	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 10.01.2006	
Clasificación de Patente Internacional (CIP) o Clasificación nacional y CIP Ver casilla suplementaria			
Solicitante RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD.			
1. Este reporte de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad de Examen Preliminar Internacional y es transmitido al solicitante de acuerdo con el Artículo 36. 2. Este reporte consiste de <u>4</u> hojas, incluyendo esta carátula. 3. Este reporte también está acompañado por ANEXOS, que comprenden: a. ☐ (enviado al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de <u>4</u> hojas, como sigue: ☐ hojas a la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que han sido enmendados y son la base de este reporte, y/o las hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Autoridad (ver Regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas). ☐ hojas que sustituyan las primeras hojas, pero los cuales esta Autoridad considera contienen una enmienda que va más allá de la descripción en la solicitud internacional como se presentó, como es indicado en el inciso 4 de la casilla No. 1 y la Casilla Suplementaria. b. ☐ (enviada a la Oficina Internacional únicamente) un total de (indicar tipo y número de portadores electrónicos) _____, que contiene un lista de secuencias y/o las tablas relacionadas a éstas, en una forma legible en computadora únicamente, como es indicado en la Casilla Suplementaria con relación al Listado de Secuencias (ver Sección 802 de las Instrucciones Administrativas).			
4. Este reporte contiene las indicaciones que están relacionadas con los siguientes incisos: ☒ Casilla No. I Base del reporte ☐ Casilla No. II Prioridad ☐ Casilla No. III Ningún establecimiento del reporte con respecto a la novedad, actividad inventiva, o aplicabilidad Industrial ☐ Casilla No. IV Carencia de unidad de la invención ☒ Casilla No. V Declaración razonada bajo el Artículo 35(2) con respecto a la novedad, actividad inventiva o Aplicabilidad industrial; las citas y explicaciones que apoyan tal declaración ☐ Casilla No. VI Ciertos documentos citados ☐ Casilla No. VII Ciertos defectos en la solicitud internacional ☒ Casilla No. VIII Ciertas observaciones en la solicitud internacional.			
Fecha de presentación de la solicitud 16.04.2007		Fecha en la que se completa este reporte 18.04.2008	
Nombre y dirección postal de la IPEA/CN Oficina de Propiedad Intelectual estatal de la República Popular China 6 Xitucheng Rd., Jimen Bridge, Haidian District, Beijing, China 100088 Número de fax: (86-10) 62019451		Oficial Autorizado CAO Chuanlu No. de teléfono (86-10) 62085324	

**REPORTE PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE LA PATENTABILIDAD**

 Solicitud internacional No.
PCT/CN2006/003389

Casilla No. 1. Base del reporte

1. Con respecto al idioma, este reporte está basado en

- ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se presentó
- ☐ Este reporte está basado en una traducción del idioma original al siguiente idioma, que es el idioma de una traducción proporcionada para fines de:
- ☐ búsqueda internacional (bajo las Reglas 12.3(a) y 23.1(b))
 - ☐ publicación de la solicitud internacional (bajo la Regla 12.4(a))
 - ☐ examen preliminar internacional (bajo las Reglas 55.2 y/o 55.3(a))

2. Con respecto a los elementos de la solicitud internacional, este reporte está basado en (hojas de reemplazo que han sido proporcionadas a la Oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el Artículo 14, son denominadas en este reporte como "originalmente presentadas" y no son anexadas a este reporte):

☒ La solicitud internacional como originalmente se presentó/proporcionó

☐ Descripción:

Páginas _____ como se presentó originalmente
 Páginas _____ recibidas por esta autoridad en _____
 Páginas _____ recibidas por esta autoridad en _____

☐ Reivindicaciones:

Páginas _____ como se presentó originalmente
 Páginas _____ como se enmendó (junto con cualquier declaración) bajo el Art. 19
 Páginas _____ recibidas por esta autoridad en _____
 Páginas _____ recibidas por esta autoridad en _____

☐ Dibujos:

Páginas _____ como se presentó originalmente/proporcionó
 Páginas _____ recibidas por esta autoridad en _____
 Páginas _____ recibidas por esta autoridad en _____

☐ un listado de secuencias y/o cualesquiera tablas relacionadas – ver Casilla Suplementaria Relacionada a Listado de Secuencias.

 3. ☐ Las enmiendas han dado como resultado la cancelación de:

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/figs.
- ☐ cualquier tabla(s) relacionada(s) al listado de secuencias (especificar)

 4. ☐ Este reporte ha sido redactado como si (algunas de) las enmiendas anexadas a este reporte y listadas en seguida no hubieran sido realizadas, ya que éstas han sido consideradas como más allá de la descripción como se presentó, como se indica en la Casilla Suplementaria (Regla 70.2(c)).

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/figs.
- ☐ Listado de secuencias (especificar)
- ☐ cualquier tabla(s) relacionada(s) al listado de secuencias (especificar)

 4. ☐ Este reporte ha sido redactado teniendo en cuenta la rectificación de un error obvio autorizado por y notificado a esta autoridad bajo la regla 91(regla 70.2(e)).

* Si el inciso 4 aplica, algunas o todas esas hojas pueden ser marcadas "sustituídas"

Forma PCT/PEA/409 (casilla No. 1) (Abril 2007)

**REPORTE PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE LA PATENTABILIDAD**Solicitud internacional No.
PCT/CN2006/003389

Casilla No. V. Declaración motivada bajo el Artículo 35(2) con respecto a la novedad, actividad inventiva o posibilidad de aplicación industrial; citas y explicaciones que apoyan tal declaración

1. Declaración:**NOVEDAD (N)**

Sí: Reivindicaciones 1-8

No: Reivindicaciones

ALTURA INVENTIVA (IS)

Sí: Reivindicaciones 1-8

No: Reivindicaciones

APLICACION INDUSTRIAL (IA)

Sí: Reivindicaciones 1-8

No: Reivindicaciones

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)**(1) Documento citado** DI: US6265040B1**(2) Novedad**

D1 se considera como el arte anterior más cercano a la presente invención. D1 ha revelado un contenedor aislado de espuma sintética autoadhesiva, en donde una camisa aislante (10) se adhiere a una pared lateral (20) del contenedor o recipiente por medio de un adhesivo térmicamente activado (32), y la camisa (10) comprende una cubierta de amarre (70), un primer recubrimiento térmicamente aislante (30) y una segunda capa aislada térmicamente (80); una vez caliente, el adhesivo térmicamente activado (32) en la superficie interna de la pared lateral toma la acción espumante para unir la camisa a la superficie externa de la pared lateral, y cuando el recipiente contiene una sustancia de temperatura más alta, la mano de un usuario no se quemaría aunque el usuario sostenga el recipiente, por tanto el contenedor es de aislamiento térmico, prevención de calor y prevención de quemado (ver DI, columna 4, línea 7- columna 5, línea 35, figuras 1A - 2C). el método para producir un recipiente de papel o de plástico para aislamiento de calor, preservación del calor y prevención de quemado y el mismo recipiente obtenido definido por las reivindicaciones 1 y 8 es diferente del método para producir un recipiente sintético aislado de espuma y el mismo recipiente revelado en D1. Las características distintivas de las reivindicaciones 1 y 8 son que: la presente invención incluye los siguientes pasos: agitación y mezcla de un aglutinante líquido con un polvo particulado formado en espuma resistente al calor para preparar una capa de compuesto; aplicando la capa de compuesto a un área dada de una banda de papel continuo, una plástica o un recipiente plástico. Por tanto, D1 no ha revelado las soluciones técnicas de las reivindicaciones 1 y 8. Los asuntos objeto de las reivindicaciones 1 y 8 son por tanto nuevas de acuerdo con PCT artículo 33 (2).

Como las reivindicaciones dependientes 2-7 se refieren directamente a la reivindicación 1, las reivindicaciones 2-7 también cumplen el criterio de PCT Artículo 33 (2).

(3) Altura inventiva

Los problemas que se deben resolver por las reivindicaciones 1 y 8 son como sigue: aplicar una capa de un compuesto en un área de superficie dada de un recipiente, cuando el recipiente contiene una sustancia de temperatura más alta, la capa de recubrimiento toma la acción espumante para formar una capa de espuma en la superficie del recipiente, por tanto la mano de un usuario no se quemaría incluso si el usuario sostiene el recipiente, el recipiente es de aislamiento térmico, preservación del calor, preservación de quemado. Las soluciones técnicas de las reivindicaciones 1 y 8 pueden resolver dichos problemas.

Otras artes anteriores no revelaron dichas características distintivas de las reivindicaciones 1 y 8 y no han dado una sugerencia o indicio sobre dichas características, por tanto una persona entrenada en el arte no obtendría las soluciones técnicas de las reivindicaciones 1 y 8 combinando D1 con documentos de otro arte anterior. Así pues, las reivindicaciones 1 y 8 no son evidentesu obvias e implican un paso de inventiva de acuerdo con PCT Artículo 33(3). Puesto que las reivindicaciones 2-7 directamente dependientes se refieren a la reivindicación 1, las reivindicaciones 2-7 también cumplen el criterio de PCT Artículo 33 (3).

(4) Aplicación industrial

Las materias objeto de las reivindicaciones 1-8 se pueden hacer y utilizar en la industria, y por tanto las reivindicaciones 1-8 son industrialmente aplicables, cumpliendo el requisito de PCT Artículo 33(4).

21
X X

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CARDENAS ALFARO JESUS ABELARDO

REFERENCIA	Radicación No.	8 82440
	Solicitud internacional	PCT/CN2008/003389
	Fecha inicio fase nacional	10/08/2008
	Trámite	12
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	13245

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...